

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 545-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos mediante providencia No. DRH/-P-103-05-2011 de fecha 21 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se rescinda el contrato administrativo No. 368-2011, de fecha 14 de febrero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral del señor RUBÉN CAAL PAAU y este Tribunal, como Oficinista I (Empadronador Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4313, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 165 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Rescindir a partir del 11 de mayo de 2011, el contrato administrativo No. No. 368-2011, de fecha 14 de febrero del presente año, mediante el cual se formalizó la relación laboral del señor RUBÉN CAAL PAAU y este Tribunal, como Oficinista I (Empadronador Verificador de Equipo Técnico de Empadronamiento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plaza No. E 4313;

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagrán de León

Magistrada Presidenta

Lic. Helder Úlises Gómez Magistrado Vocal I

v iviagistiado v obai



Tribunal Supremo Electoral -

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón Magistrada Vocal II

> Marco Tulio Melini Minera Magistrado Vocal III

Lic Milio Enrique Dougherty Kiekens Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera Scyretar Gotheral And Ogeneral